

Constancia secretarial: Señor Juez, le informó que la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello-Antioquia, remitió comunicación informado que había procedido a realizar la anotación de inscripción de demanda en el registro magnético automotor del vehículo de placas TRH 167, vehículo de la Cooperativa de Transportes RS, entidad transportadora identificada con Nit No. 800.202.887-5. A despacho para que provea. Medellín, trece (13) de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Kelis del Carmen y Luis Fernando Álvarez Rodríguez y otros
Demandada	Carlos Andrés Goez, José Leonardo Perea Lenis, Rubén Darío Ruíz, Julián Goez Montoya, Cooperativa de Transportes RS Cootrars, y La Equidad Seguros O.C.
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00147 00
Inter 1485	Incorpora documento- Pone conocimiento

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial estima necesario adoptar la siguiente determinación.

Primero: Incorporar la información arriada por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello-Antioquia, por medio de la cual informa que realizó la anotación de la inscripción de la demanda en el registro magnético automotor del vehículo de placas TRH 167, de presunta propiedad de la Cooperativa de Trasportes EMB.

Segundo: Se pone en conocimiento que dicha información se encuentra cargada al expediente digital de la referencia. Por tanto, se compartirá el correspondiente link de dicha carpeta, a la parte demandante, para que pueda acceder a la información allí contenida.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
14/10/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **161**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO